



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MADRE DE DIOS

Fundado el 23 de Agosto de 1996

Miembro de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ ELECTORAL ELECCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2023 – 2024

CAPITULO I

DEL COMITÉ ELECTORAL

Artículo 1.- Los integrantes del Comité Electoral designados en sesión de Consejo Directivo con fecha 29 de noviembre del 2022, en cumplimiento al Artº. 78, se basarán en el presente Reglamento Interno con sujeción a Disposiciones contenidas en el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Madre De Dios, para llevar a cabo el proceso electoral de renovación del Consejo Directivo para el periodo 2023-2024.

Artículo 2.- Los miembros activos del Colegio están conformados por 470 Contadores Públicos Colegiados.

Artículo 3.- El Comité Electoral goza de autonomía para todas las decisiones en lo referente al proceso electoral, de acuerdo al Art. 57º del estatuto.

Artículo 4.- El presente Comité Electoral está integrado por los Contadores Públicos Colegiados y conformado de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
CPCC. Olivia Rosana Rolin Ramos	Presidente
CPC. Alberto Liao Dávila	Secretario
CPC. Mayda Luzmila Fernandez Herrera	Vocal
CPCC. Cipriano Chaccacanta Estrada	Suplente

Artículo 5.- La función del Comité Electoral se inicia con la propuesta del presente Reglamento para que sea aprobado por el Consejo Directivo.

CAPITULO II

DE LOS CANDIDATOS

Artículo 6.- Para efectos del presente Reglamento, prioritariamente la calidad de Miembro Activo del Colegio se suspende por el adeudo de hasta tres (03) aportaciones mensuales y/o una cuota extraordinaria cuyo cumplimiento tenga carácter obligatorio. Asimismo, por incumplimiento del Art. 15º del Estatuto.

Artículo 7.- Los cargos a elegir según el artículo 32º de los Estatutos son los siguientes:



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MADRE DE DIOS

Fundado el 23 de Agosto de 1996

Miembro de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

1. Decano.
2. Primer Vice Decano.
3. Segundo Vice Decano.
4. Director Secretario.
5. Director Tesorero.
6. Director de Presupuesto y Contabilidad.
7. Director de Imagen Institucional y Publicaciones.
8. Director de Investigación Contable y consultoría.
9. Director de Actividades, Culturales y Sociales.
10. Director de Certificación Profesional.
11. Director de Educación y Desarrollo Profesional.
12. Director de Bienestar Social.
13. Director de Comité y Comisiones.

Artículo 8.- Para postular a los Cargos del Consejo Directivo, se requiere la siguiente información como Miembro Titular del Colegio:

- Para Decano y Vice- Decanos, tener cinco (05) años de colegiado y ser miembro titular hábil (Artº. 73 del Estatuto). Además, deberán acreditar haber integrado por lo menos un Cargo Directivo.
- Para Directores, tener dos (02) años de colegiado y ser miembro titular hábil (Artº. 73 del Estatuto).
- Para Decano, Vice-Decanos y Directores deberán acreditar haber sufragado en las últimas elecciones (Artº. 73 del Estatuto).
- Aceptar, por escrito, el cargo para el que postula. (Artº. 77 del Estatuto).

Artículo 9.- Para el proceso eleccionario se requerirá por lo menos dos listas.

Las candidaturas deberán ser sustentadas por un mínimo de veinte por ciento (20%) de firmas de miembros titulares hábiles para los cargos de Decano, Vice

– Decanos y Directores.

Artículo 10.- Toda lista que postule al momento de inscribirse tendrá derecho a designar a su personero, su candidatura será aceptada si no existiera tacha con prueba documentada por parte de algún miembro de la orden y que haya merecido observación por parte del Comité Electoral, lo cual se hará conocer al Decano Postulante.

Artículo 11.- Para la inscripción de las listas de candidatos se deberá presentar mediante una carpeta los siguientes documentos, en forma ordenada y debidamente foliada:



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MADRE DE DIOS

Fundado el 23 de Agosto de 1996

Miembro de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

1. Relación completa de candidatos al Consejo Directivo, debiendo consignar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, número de DNI, número de colegiatura, cargo al que postula y la firma personal.
2. Copia del DNI de los candidatos al Consejo Directivo.
3. 01 fotografía actualizada a color con fondo blanco escaneado, tamaño pasaporte de los candidatos a Decano.
4. Nombres y Apellidos del personero titular y/o suplente.
5. Constancia de habilitación de los candidatos y personero.
6. Declaración Jurada por candidato, de aceptar el cargo para el que postula, en conformidad al Art. 77° del Estatuto.
7. Planilla de adherentes llenado por un mínimo del 20% de firmas de miembros titulares hábiles, en concordancia al Art. 76° del Estatuto.

Artículo 12.- Al recibir la carpeta, se procederá a verificar el contenido de los documentos según el Artículo 11° del presente Reglamento.

Artículo 13.- Las referidas listas serán presentadas hasta siete (07) días calendarios antes de las Elecciones, el Cronograma se encuentra a disposición de la Sede Institucional Jr. Libertad N° 850 de la ciudad de Puerto Maldonado.

Artículo 14.- Las observaciones y reclamos que formulen los interesados serán atendidos por el Comité Electoral en el plazo máximo de 48 horas, recurriendo y teniendo como soporte el presente Reglamento Interno, el Estatuto del Colegio y Disposiciones Administrativas Pertinentes.

CAPITULO III

DE LA PUBLICACION

Artículo 15.- La Comisión Electoral publicará en el local del Colegio, redes sociales y en la página web institucional, la relación de listas inscritas en la fecha que menciona el cronograma para conocimiento de los miembros de la Orden.

CAPITULO IV

DE LA PROPAGANDA ELECTORAL

Artículo 16.- La propaganda electoral virtual o física que los candidatos, sus representantes o sus simpatizantes realicen mediante volantes, circulares, cartas o cualquier tipo de comunicación escrita o hablada, deberá de referirse exclusivamente al plan de trabajo que ofrezca realizar en caso de ser electo.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MADRE DE DIOS

Fundado el 23 de Agosto de 1996

Miembro de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

No podrá contener referencias directas al plan de trabajo o la persona de sus oponentes, ni frases o términos que puedan considerarse lesivos o injuriantes.

Artículo 17.- La campaña Electoral culminará 24 horas antes del sufragio. Asimismo, está prohibido todo acto de manifestación directa o virtual, que tienda a influenciar la opinión de los sufragantes durante el día de las elecciones.

CAPITULO V

DE LAS ELECCIONES

Artículo 18.- La citación para los comicios será efectuada mediante documento, envío de correo electrónico, uso de redes sociales o cualquier otro medio electrónico con la anticipación de (08) ocho días y opcionalmente aviso en los diarios locales de mayor circulación, cuarenta y ocho (48) horas previas al acto electoral.

Artículo 19.- El Proceso Electoral se llevará a cabo el sábado 21 de enero del 2023 año de 09:00 a 15:00 horas, pudiendo ejercer su derecho de votación con su Carnet de afiliación como miembro del Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios, opcionalmente con su DNI en caso de no tener a disposición el referido carnet.

Artículo 20.- El sufragio se realizará en forma directa y secreta para todo el Proceso Electoral. Asimismo, excepcionalmente los Miembros Titulares del colegio podrán sufragar vía formulario virtual, siempre y cuando se encuentre fuera de la ciudad de Puerto Maldonado.

Para ejercer su derecho a voto el miembro titular deberá remitir la documentación sustentatoria dos días antes del comicio electoral, que acredite su condición, al correo electrónico **comiteelectoral2022ccpmdd@gmail.com**.

Artículo 21.- La cédula de votación no podrá tener enmendaduras y contendrá el número asignado y fotografía del candidato.

Artículo 22.- Los votos en blanco, nulos y viciados, no favorecen a ninguna lista.

Artículo 23.- En caso de resultar empate de las listas postulantes, se resolverá en una segunda vuelta.

Artículo 24.- Al término del cómputo de la votación, el resultado de la elección se hará conocer inmediatamente al Consejo Directivo.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MADRE DE DIOS

Fundado el 23 de Agosto de 1996

Miembro de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

Artículo 25.- Los miembros de la orden que no asistan al Acto del Proceso Electoral, serán acreedores a una sanción económica de seis aportaciones mensuales equivalente a S/. 90.00 (Noventa Soles). Asimismo, podrán justificar su incumplimiento dentro de las 48 horas.

Artículo 26.- El acervo documental y acuerdos (actas) formulados por el Comité Electoral serán alcanzados finalmente al Consejo Directivo, con el objeto que consideren conveniente para próximas elecciones y principalmente acumular referencias para la vida institucional del Colegio.

Artículo 27.- Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá estrictamente al Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios.

CAPITULO VI

DEL FINANCIAMIENTO

Artículo 28.- Para sufragar los gastos que demande el Proceso Electoral serán asumidos por el Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios.



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MADRE DE DIOS

Fundado el 23 de Agosto de 1996

Miembro de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

CRONOGRAMA PROCESO ELECTORAL PARA RENOVACION DE CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2023-2024

1.	I Convocatoria a Elecciones	05 de diciembre del 2022
2.	Aprobación y Publicación del Reglamento Interno del Comité Electoral	05 de diciembre del 2022
3.	II Convocatoria a Elecciones	12 de diciembre del 2022
4.	Inscripción de Listas de Candidatos	10 de enero del 2023 (De 03:00 p.m. a 06:00 pm)
5.	Publicación Oficial de Listas Inscritas	10 de enero del 2023
6.	Atención de Reclamos y Tachas	12 de enero del 2023 (De 05:00 pm a 06:00 pm)
7.	Publicación de Padrón de Miembros Hábiles	12 de enero del 2023
8.	Sorteo de Números de Lista	13 de enero del 2023 (05:00 pm)
9.	Publicación de Listas Hábiles	14 de enero del 2023
10.	Acto Electoral	21 de enero del 2023 (09:00 a.m. – 03:00 p.m.)
11.	Publicación de Resultados	21 de enero del 2023

Atención del Comité Electoral al Correo electrónico:
comiteelectoral2022ccpmdd@gmail.com

Puerto Maldonado, 12 de diciembre del 2022.